

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1023 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 1001/2010-H, por auto de 29/11/10, se ha declarado en Concurso Voluntario, al deudor Coral Solares y Viviendas, S.L., con CIF B-14746481 y domicilio en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. Directamente ante el Administrador Concursal, D. José A. Amores Márquez, Economista, con domicilio profesional en c/ Luis Arenas Ladislao, n.º 9-3.º B, de Sevilla, teléfono 954 574 739 y dirección de correo electrónico: jaamores@economistas.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184-3 L.C.)

5.º Se informa a todos los interesados que la consulta de los datos referente a este concurso se realizara preferentemente a través de la siguiente página Web:

webmercantil.justicia.junta-andalucia.es

Sevilla, 9 de diciembre de 2010.-

ANEXO

Diligencia: La Secretaria Judicial, a 09/12/10, el presente Edicto se publica en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial en la fecha de hoy. Doy Fe.

ID: A110000572-1